



RESOLUCION N° 728 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 522/86

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Rector dona a la Universidad una camioneta usada en buen estado, chapa patente Y032424, marca Chevrolet, tipo furgón, modelo Chevi Van; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adquirida a la firma Abra Automotores y Servicios Inmobiliarios S.R.L. de esta ciudad, en once mil quinientos australes (A 11.500,00), mediante un subsidio institucional otorgado por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT);

Que dicho automotor está destinado a los grupos de investigación pertenecientes a la carrera de Geología y su uso deberá adecuarse a lo establecido en el reglamento interno que eleva el donante a Fs. 2;

Que en las tramitaciones de estas actuaciones se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 35/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaria de Ciencia y Técnica (SECyT) y también al Sr. Rector, Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, la donación de 7 una (1) camioneta por el valor de once mil quinientos australes (A 11.500,00), según el siguiente detalle:

- Una camioneta tipo furgón, usada en buen estado de uso y conservación, marca CHEVROLET modelo CHEVI VAN, motor N° CB7105227, Chasis N° 1CCDGI5D2B77105227, año 1981, importada, dominio / Y032424:.....A 11.500,00

ARTICULO 2°.- Disponer que dicho vehículo automotor sea destinado a los grupos de investigación que pertenecen a la carrera de Geología de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Aprobar y poner en vigencia el siguiente REGLAMENTO INTERNO para uso del mencionado automotor.

- El vehículo será utilizado por los Proyectos de Investigación con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Técnica, que pertenezcan a la carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta, cuyas líneas de investigación

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

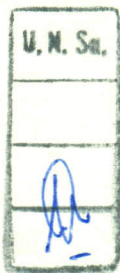
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 522/86

se encuadren dentro de las prioridades de regionalización: 401 (Recursos Hídricos) y 402 (Recursos Mineros).

- El automotor será utilizado exclusivamente para las tareas de investigación de acuerdo a un cronograma de salidas de campo que se programará en el mes de Febrero de cada año, en forma conjunta con los Directores de los Proyectos intervinientes.
- El vehículo estará bajo la responsabilidad del Director del Proyecto de Investigación GUHINOVA, cátedra de Hidrogeología, Lic. Alfredo FUERTES.
- El mantenimiento, servicio y control del automotor, estará a cargo del Servicio de Automotores de la Universidad. A tales fines se utilizará una tarjeta de identificación en la que el Servicio anotará todas las novedades que hacen al mantenimiento del mismo.
- El vehículo tendrá también una libreta donde se anotarán además del kilometraje de salida y regreso, todas las novedades que se registren en cada viaje, debidamente firmada por el responsable de la campaña.
- Los gastos que demanden el mantenimiento, servicio y control, serán atendidos por el proyecto usuario del automotor.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 728 - 86